



Universidad Nacional

Expte. 06-01-14817.-

de  
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 27 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 65/01 de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que se solicita autorización para ejecutar la apertura de una cuenta corriente específica en el Banco de la Nación Argentina a nombre de UNC/FCM/PROAPS; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Secretaría de Administración,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 65/01 y, en consecuencia, autorizar la apertura de una cuenta corriente específica en el Banco Nación Argentina, a nombre de UNC/FCM/PROAPS, a los efectos de recibir fondos del Ministerio de Salud de la Nación y siguiendo los lineamientos impuestos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro del marco del Convenio de Adhesión al Programa de Reforma de Atención Primaria de la Salud, firmado entre la citada Unidad Académica y el Ministerio de Salud de la Nación (RR 2258/00).

**ARTICULO 2.-** Designar encargados de la firma de la cuenta corriente del Banco Nación Argentina, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Pedro L. Saracho Cornet; Sr. Vicedecano, Prof. Dr. José María Willington; Sr. Secretario Técnico, Prof. Dr. Juan Carlos Estario y Sr. Carlos Moyano, Director del Area Económico Financiera, la acreditación deberá ser conjunta de dos firmas e indistinta.

**ARTICULO 3.-** Remitir las actuaciones a la Facultad de Ciencias Médicas a fin de que se adjunte al Expte. Nro. 46-01-42568, mediante el cual se gestionó ante el Ministerio de Economía -Secretaría de Hacienda-, la autorización nro. 174 para la apertura de la cuenta bancaria y se continúe con la tramitación en el Banco de la Nación Argentina.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Ste. 06-01-14817.-

**ARTICULO 4.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

*AP*

*[Firma]*  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*[Firma]*  
PROF. ARG. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 332 ✓